



BANDO

Recordar la obligación de la entrega de mascarillas y demás material médico tal y como se declara en el estado de alarma.

Solicitar a las empresas que pueden permanecer abiertas según la declaración de Alarma que deben mantenerse las distancias de seguridad así como respetar la capacidad del establecimiento fijada en las medidas que obran en la declaración de alarma.

Recordar la situación de emergencia y la necesaria obligación y colaboración en orden al cumplimiento de las medidas dispuestas que redundan en el beneficio de todos y cuyo objetivo es la superación de la crisis.

No se realizará atención presencial en las Dependencias Municipales. Los trámites urgentes se podrán realizar a través de la página web municipal www.santapola.es y la atención telefónica llamando al teléfono 965411100 y en los números que constan en la página web.

